



Factura

FOLIO: 750

FECHA: 11/07/2017 18:15:41

Documento Válido

Expedido en: ESTRADA BOQUANEGRA 1003 SAN FELIPE 31203 CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS
SA DE CVMETC411185ET ESTRADA BOQUANEGRA NL 1003
SAN FELIPE
CHIHUAHUA 31203
CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICORegimen Fiscal: 011 - 011 - 011 Personas Muebles
501Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C. MOISTE 11001
Domicilio: ANNA No. 312 Teléfono:
Colonia: CENTRO C.P. 31203 Ciudad: CHIHUAHUA
Estado: CHIHUAHUA PARA MEXICO

Cantidad	Unidad de medida	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
100	NO APLICA	ANTICIPO 30% DEL CONTRATO No - 069/2017 CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO Y APLICACION DE MICROCARPETA EN AV. PASCUAL OROSCO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	425.802 00	425.802 00

Importe con letra
CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.
Información de Pago
Forma de pago Otros Cuenta
Condiciones

SUBTOTAL:	425.802.00
I.V.A.:	68.128.32
TOTAL:	493.930.32

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Serie del Certificado del emisor:	00001000000404399972
Folio fiscal:	24F86E31-6A03-4763-A3FF-7400474050CB
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Julio 11 2017 - 18:15:41

Sello digital del CFDI

e1/7KpYN+8hjjTran/4P6swyc2ZxeHanA4+UmT1g0XMD6v1MeOxIhKpZA81ijNMeICIOzds6YnSv2K3m84ObtA
u+r10kgWvH8GY4Op0JP-mq1vU24BRtTtV7p7yE1F2Ua41Poh5HkVKpPIYN2LWKKDCR1f96MD9TnsS4145B5jppK
w0u0SRp03TT0GgW1c3u0u+90etr+f8OTICPE5guN6Nhp1dN4k2qrOWd06JKwHUKepdHYt fwH+unwB1f6ED012P
f8k0m1t1kPCEXc0CwHj9m1n5RP3ln1PazGYDyR/ssMqrGUuJgXuqoCclL/ln1Pyx/jzks2U6eqtEMLaCOg==

Sello del SAT

EPNhm20CJhG58hobA8GDCR1Hx04UFLNMETDOqXPO0ZjprFHSordkMe19u9hP6PcXcPffITf20vksEhh
ot4VTZtYsWdd6g8agU+Qhap4mQNe1J5EAgbaVJkxiPeMHC4WwBy90FevlX9nzX9xdGrX1ly1356ytnG/
wZf5stv1j77Ph+UQ6V/qSWAWHnxbRwvpTnOynJUMAKbjjgAk35DyM+kDAcygFJkEmB0ZSSx8mHseHWlio
MvEHgH7Lg+g8ScrlW/1Wn1FWFbq7EHE+EGU1ER811H2ZtVew309EmRyFmjghA1FFM4HbBGVdmvunOMVW4
td0BanF32/GyU12Onf0LzA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1110124F86E31-6A03-4763-A3FF-7400474050CB12017-07-11T18:15:41/e1/7KpYN+8hjjTran
/4P6swyc2ZxeHanA4+UmT1g0XMD6v1MeOxIhKpZA81ijNMeICIOzds6YnSv2K3m84ObtAu+r10kgWvH8
GY4Op0JP-mq1vU24BRtTtV7p7yE1F2Ua41Poh5HkVKpPIYN2LWKKDCR1f96MD9TnsS4145B5jppKw0u0S
Rp03TT0GgW1c3u0u+90etr+f8OTICPE5guN6Nhp1dN4k2qrOWd06JKwHUKepdHYt fwH+unwB1f6ED012P
f8k0m1t1kPCEXc0CwHj9m1n5RP3ln1PazGYDyR/ssMqrGUuJgXuqoCclL/ln1Pyx/jzks2U6eqtEM
LaCOg==10000100000040448607411

MET0411185E7

**MERP
EDIFICACIONES Y
TERRACERIAS SA DE
CV**

MCI651010V22

**MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**

Folio fiscal

Fecha de expedición

Fecha
certificación SAT

PAC que certificó

**24F86E31-6A03-
4763-A3FF-
7400474050CB**

2017-07-11T17:15:34

**2017-07-
11T18:15:41**

MAS0810247C0

Total del CFDI

Efecto del
comprobante

Estado CFDI

\$493,930.32

ingreso

Vigente

Imprimir

Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
- [Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
- [INAI \(http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx\)](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
- [Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2107480
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$493,930.32	\$493,930.32	PESOS	2	1510

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$493,930.32 (**CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.**)

POR LA SUMA DE \$493,930.32 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.).

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 069/2017 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., RELATIVO A SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA EN AV. PASCUAL OROZCO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,646,434.40 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, E) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA, I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPÁ ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

FILED08133WKKuuBD0eJ8d032eCh88q3LRZA/h55Q19iGTUqLBK7mowQ0EhC2hUc0FMmUDVnLELOATm0dR56uSC4uznukjANv5prryoN5P1LNgbuswPOVcOna7a0UM+hH72/ZZQad20za9mCD0p7k=

ROSAS XOSPÁ ENRIQUE

LÍNEA DE VALIDACIÓN 0602107480T4MRFV

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602107480T4MRFV



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2107467
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$164,643.44	\$164,643.44	PESOS	2	1510

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$164,643.44 (***CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.***)

POR LA SUMA DE: \$164,643.44 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.).

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 067/2017 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., RELATIVO A SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MICROCARPETA EN AV. DE LA JUNTA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1'646,434.40 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AÚN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA, E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERÍA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; J) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA TRASVIA Y RETES NO. 1314, SOL. SAN FELIPE, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 4147271; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPÁ ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

DDPvAJC24esdGVDbJB4mgxPbm1kSPEGUCUCJ0I9B6PjwRXov79tZNWEvDV13E23se4jSNTgURokQXEwwGA8Z4khUra/q9P1FHdIGWZlvQ3xxzoCCKM986SAleDVleXLHtmJkZ9zzzhH5QHKOz2XJub825Ruz84=

ROSAS XOSPÁ ENRIQUE

LINEA DE VALIDACIÓN 0602107467TPE0K1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602107467TPE0K1